

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE
RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2022

Solicitud de registro N° 03309 del 02.08.2022
Carretera Piura – Sullana Km 3.5 II Zona Industrial Club de Tiro -Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES ANGELITA S.R.L
N° 317 - 2022 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura,

02 AGO 2022

SERVICIO: REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTORES (X)

Mediante solicitud de registro N° 03309 de fecha 02 de agosto del 2022, y antecedentes en veinticinco (25) folios, el señor **RODRÍGUEZ GIRON WILFREDO**, representante legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES ANGELITA S.R.L**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTORES**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que a la **EMPRESA DE TRANSPORTES ANGELITA S.R.L**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0579-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 22 de abril del 2014 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, autorización para prestar el Servicio de Transporte regular de personas en la modalidad estándar; en la ruta Piura – Suyo y viceversa, con escala comercial en la ciudad de Tambogrande y Las Lomas.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de Vigencia Poder del Representante Legal inscrita en los Registros Públicos; copias de la Licencia de conducir, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTORES**, solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES ANGELITA S.R.L**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
RODRÍGUEZ GIRON CESAR	B03697500	AIIIc
RODRÍGUEZ GIRON WILFREDO	B02851508	AIIIc
RODRÍGUEZ GIRON JUAN CARLOS	B02793360	AIIIc
CABRERA VILELA RONALD JOSÉ	Q03383715	AIIIc

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del D.S. N° 008-2022-MTC que sostiene la Suspensión del Curso de Actualización de la Normativa de Transporte y Tránsito para conductores de Servicio de Transporte Terrestre teniendo como vigencia al 31 de diciembre del 2022; la empresa de transportes no está obligada de contar con el curso de actualización del conductor según normativa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o prórroga establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del recibo de pago que evidencia el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE
RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2022

- Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES ANGELITA S.R.L** en su domicilio sito en Carretera Piura – Sullana Km 3.5 II Zona Industrial Club de Tiro, distrito, provincia y departamento de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Mgtr. Ing. Fac. Gladys A. Echevarría de García
Unidad de Autorizaciones y Registro
ORTvC - PIURA